

PROPUESTA DE GERENTE

En relación con el expediente relativo a la Aprobación de la Liquidación del Presupuesto, emito el siguiente Informe-Propuesta,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 10 de febrero de 2017, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016

SEGUNDO. Con fecha 17/02/2017, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto y se emitió también informe a la Cuenta de Recaudación de la Diputación.

TERCERO. Con fecha 16/02/2017, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene establecida por

— Los artículos 163, 191 y 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 11, 12, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 28 y 30 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— Los artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de

diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales

— *La Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Presidente de la Entidad Local.

Por ello, se eleva a la Comisión de Gobierno la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Dar cuenta a la Comisión de Gobierno y a la Asamblea del Consorcio V5 del informe de la intervención sobre el incumplimiento de la estabilidad presupuestaria y del incumplimiento de la regla de gasto y del informe de disconformidad de la intervención a la cuenta de recaudación de la Diputación de Valencia.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de del Consorcio V5 correspondiente al ejercicio 2016.

TERCERO. Dar cuenta a la Asamblea del Consorcio en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

CUARTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

QUINTO. Elaborar el Plan Económico-Financiero, cuya vigencia se extenderá durante el año en curso y el siguiente, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEXTO. Aprobar la modificación presupuestaria 1/2017 por incorporación de remanentes con financiación afectada:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

870 "Romanent de tresoreria amb financiació afectada": 1.918.847,97 euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

170	222	Divulgació i Comunicació.	173.927,43
170	227	Contrato de transferencia, transporte, valorización y elimin	1.026.223,62
170	2272	Servicios ecoparque Xàtiva	240.000,00
170	2273	Servicios ecoparque Canals	86.000,00
170	228	Contrato basculistas plantas de transferencias	9.538,66
170	229	Asistencia técnica obra planta Llanera	86.679,00
912	100	Retrib. básicas y otras remun. de miembros de órgan gob.	12.000,00
920	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	4.665,26
920	220	Material de oficina	2.000,00
920	226	Gastos diversos	6.534,00
920	227	Servicios jurídicos	21.780,00
920	228	Trabajos de consultoria y asistencia técnica	5.000,00
920	462	Convenio municipios estación transferencia	162.000,00
922	465	Indemnizaciones	82.500,00

El gerente,

Fdo.: Sergi Pérez Serrano.

(documento con firma y fecha digital al margen)